
comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 08/31/3A
Junio de 2008

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
31.º período de sesiones

Ginebra (Suiza), 30 de junio - 4 de julio de 2008

INFORME DE LA 61.ª REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la OMS, Ginebra, 24 – 27 de junio de 2008

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1-2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	3
CUESTIONES PLANTEADAS EN LA 60. ^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO	
A) SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN FORMULADA POR LA FAO Y LA OMS EN LA 60. ^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO	4-22
B) EXTENSIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES	23-26
C) OTROS ASUNTOS	27-46
EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX	
A) PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN	47-58
B) ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX	59-68
C) PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	69-107
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	
A) PRESUPUESTO Y GASTO DEL CODEX EN 2006-07 Y PRESUPUESTO DEL CODEX PARA 2008-09	108-122
B) REPERCUSIONES DE LAS ENMIENDAS AL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	123-125
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	126-141
APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS	
A) SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN	142
B) EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	142
CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	142
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	
A) ASUNTOS GENERALES	143
B) SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES	144-157
C) REVISIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES	158-164
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX	165
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS	165
OTROS ASUNTOS	166-173

APÉNDICE

	Página
Apéndice I Lista de participantes	23

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 61.^a reunión en la Sede de la OMS en Ginebra del 24 al 27 de junio de 2008 bajo la presidencia del Dr. C. J. S. Mosha (República Unida de Tanzania), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. La lista completa de los participantes se adjunta como Apéndice I del presente informe.

2. Inauguró la reunión en nombre de la FAO y la OMS, el Dr. Jørgen Schlundt, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos de la OMS, quien subrayó la función esencial que desempeñaba el Comité Ejecutivo en la gestión de la labor del Codex, destacó las principales cuestiones que serían objeto de debate y deseó éxito a los delegados en el desempeño de su importante tarea. El representante de la FAO recordó el firme compromiso de ambas organizaciones patrocinadoras de prestar apoyo a la Comisión y al Comité Ejecutivo en la realización de sus objetivos.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión y acordó debatir los siguientes asuntos en el tema 11 del programa (Otras cuestiones): 1) Proyecto de programa provisional del 32.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y 2) proyecto de mandato de la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex (CRD 7), si bien observó que este último guardaba relación con el tema 5 del programa (Planificación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius).

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL INFORME DE LA 60.^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)

a) Seguimiento de la declaración formulada por la FAO y la OMS en la 60.^a reunión del Comité Ejecutivo²

4. En su 60.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó brevemente la declaración formulada por la FAO y la OMS y acordó que ambas organizaciones, en cooperación con la Secretaría del Codex, proporcionarían un documento detallado en el que figurasen propuestas de medidas concretas, para su examen durante la 61.^a reunión³.

5. Habida cuenta de que varias de las cuestiones planteadas en la declaración de la FAO y la OMS ya habían sido abordadas por la Comisión o se estaban debatiendo (párrafo 5 del documento de trabajo), las cuestiones restantes (párrafo 6 del documento de trabajo) se presentaron con más detalle y el Comité las examinó una por una como sigue.

Mayor atención a las cuestiones relacionadas con la salud

6. Respecto de esta cuestión, en el documento de trabajo se concluía (véanse los párrafos 10 y 11) que las disposiciones vigentes dejaban ver que la Comisión estaba prestando la atención debida a los problemas relacionados con la salud, y se recordaba que durante su 30.^o período de sesiones la Comisión había acordado establecer un límite máximo indicativo del número de reuniones del Codex programadas para un año o bienio y de órganos auxiliares activos que pudieran coexistir. A tal fin, en el documento se recomendaba que la Comisión examinara la posibilidad de reducir o suprimir progresivamente determinadas actividades antes de dar inicio a actividades de establecimiento de normas en nuevos ámbitos, además de aplicar criterios rigurosos a la hora de establecer prioridades entre las nuevas propuestas de trabajo en el marco del examen crítico.

7. Varios miembros pidieron aclaraciones sobre la manera que se trataría en el Codex la “supresión progresiva” de actividades. La Secretaría repuso que la Comisión, en su 29.^o período de sesiones⁴, había refrendado los criterios elaborados por el Comité Ejecutivo para el seguimiento de los avances en la

¹ CX/EXEC 08/61/1 Rev.2.

² CX/EXEC 08/61/2.

³ ALINORM 08/31/3, párrs. 88 a 96.

⁴ ALINORM 06/29/41, párr. 13.

elaboración de normas y que otra de las maneras de aplicar esta recomendación consistía en no establecer un nuevo grupo de acción hasta tanto no se disolvieran los ya existentes.

8. Otro miembro afirmó que la atención especial que se prestara a las cuestiones relacionadas con la salud no debería llevar al Codex a abandonar su trabajo en materia de normas sobre productos, por cuanto estas normas eran parte indispensable de la labor del Codex, especialmente para los países en desarrollo. Algunos miembros también observaron que los efectos de las normas privadas eran un elemento importante que se estaba debatiendo en la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que, en su opinión, esas normas concernían en gran medida a los objetivos del Codex y que por lo tanto es indispensable que la Comisión defina una posición al respecto puesto que dada sus competencias, es el referente ante la OMC en materia de normas alimentarias

9. Se recordó que el Comité Ejecutivo, en su 60.^a reunión, había examinado brevemente la cuestión de las normas privadas⁵ y había acordado no adoptar por ahora ninguna decisión ni formular recomendación alguna, y había pedido a la Secretaría que diera seguimiento a la evolución del tema en la OMC y otros foros y mantuviera informado al Comité. La Secretaría señaló que la OMC estaba celebrando un seminario sobre el tema al mismo tiempo que se reunía el Comité Ejecutivo. Asimismo, se señaló que la FAO había realizado estudios sobre este tema, especialmente sobre los efectos para los pequeños productores.

10. Otro de los miembros planteó la cuestión del “comercio justo” y de cómo podría abordarla el Codex. La Secretaría aclaró que entre los ámbitos de trabajo afectados figurarían el etiquetado de los alimentos, la rastreabilidad, y la inspección y certificación de la importación y exportación de alimentos. La labor del Codex en materia de productos orgánicos constituía un ejemplo de que en principio el Codex contaba con los medios necesarios para abordar cuestiones que fueran más allá de la inocuidad y que fueran pertinentes en relación con los obstáculos técnicos al comercio.

11. El representante de la FAO afirmó que era importante que el Comité Ejecutivo estableciera prioridades. El representante dijo además que también la calidad y la identidad de los alimentos revestían una gran importancia y repercutían en la situación nutricional de las poblaciones, particularmente en las circunstancias actuales en que el alza de los precios de los alimentos había traído como consecuencia la introducción en la cadena alimentaria de una mayor cantidad de alimentos de baja calidad.

12. El Comité Ejecutivo refrendó en principio las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 10 y 11 del documento de trabajo e invitó a la FAO y la OMS a que presentaran, en la próxima reunión del Comité, un documento sobre las normas privadas.

Nuevas modalidades de reunión mediante el uso de tecnologías de comunicación modernas

13. En lo que respecta a esta cuestión, en el documento de trabajo se llegaba a la conclusión (párrafo 15) de que sería prematuro adoptar la teleconferencia para las reuniones intergubernamentales del Codex, incluidas las de grupos de trabajo. Entre las razones aducidas figuraban los problemas técnicos u organizativos (fiabilidad y calidad de las conexiones, especialmente en los países en desarrollo, diferentes husos horarios y ausencia de intercambios oficiosos durante los recesos), por lo que el Comité consideró aconsejable continuar usando por ahora el correo electrónico como medio de comunicación entre los grupos de trabajo electrónicos.

14. Otro miembro indicó que en la capacitación en línea se hacía un uso amplio de las videoconferencias y que el Codex no debería excluir la posibilidad de usar esa tecnología en el futuro; además las organizaciones para el desarrollo podrían asegurar que en los países en desarrollo se dispusiera de los equipos necesarios.

15. El Comité Ejecutivo hizo suya la conclusión contenida en el párrafo 15 del documento de trabajo.

Establecimiento de un plazo para el mandato relativo a la organización de reuniones de los comités del Codex

16. En el documento de trabajo se afirmaba que en vez de imponer un límite al mandato relativo a la organización de reuniones de los órganos auxiliares del Codex, enmendando para ello el Artículo XI.10,

⁵ ALINORM 08/31/3, párrs. 32 a 34.

convendría ver cómo se podía mejorar el sistema en el marco actual; por ejemplo, fortaleciendo el mecanismo de consultas entre los miembros del Codex el uso del mecanismo de copatrocinio cuando las reuniones se celebraran fuera del territorio del Estado Miembro encargado de nombrar al Presidente, por lo general un país en desarrollo.

17. Varios miembros reconocieron la necesidad de lograr una mayor equidad en la distribución geográfica de los Comités del Codex y brindar más oportunidades a los países en desarrollo de hacerse cargo de parte de la labor del Codex, pero expresaron su parecer de que los mecanismos vigentes podrían bastar para remediar el problema. Diversos miembros formularon propuestas, como las de hacer un uso más frecuente de los mecanismos de copatrocinio y copresidencia de los Comités y la transformación de Comités en grupos de trabajo.

18. Otro miembro observó que solía ser lento el proceso de aprendizaje de los nuevos gobiernos anfitriones y que la capacidad y la competencia para presidir una reunión del Codex se adquirían a lo largo de varios años y añadió que, en unos momentos en que se intensificaban las labores del Codex, no se debía obstaculizar los avances en su trabajo como resultado de cambios demasiado frecuentes de los gobiernos anfitriones.

19. Otro miembro expresó su opinión de que la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex habían consagrado numerosos esfuerzos a estimular el interés de los países en desarrollo en la labor del Codex. A su juicio, aprender a organizar y presidir un comité sería siempre un desafío aunque también una inversión útil.

20. La Secretaría aclaró que en su versión actual el Manual de procedimiento no contenía restricción alguna en cuanto a sustituir o mantener los países anfitriones y que el mandato ordinario de estos comenzaba al final de un período ordinario de sesiones de la Comisión y duraba hasta el final del próximo período ordinario de sesiones de la Comisión. La Secretaría recordó que hacía algunos años el Reino Unido había anunciado que estaba dispuesto a entregar la presidencia del Comité del Codex sobre Azúcares, pero que hasta la fecha no había surgido ningún nuevo gobierno anfitrión. En relación con la propuesta de transformar los comités en grupos de trabajo, la Secretaría recomendó que el asunto se examinara caso por caso, haciendo referencia al debate mantenido en la 60.^a reunión del Comité⁶. Por tanto, resultaría preferible mantener comités para aquellos ámbitos en los que se previese seguir trabajando. La Secretaría informó al Comité de que, en el contexto del seguimiento de la Actividad 5.3 del Plan Estratégico, que estaba en ejecución, se llevaría a cabo un examen de la experiencia adquirida respecto de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo

21. El Comité Ejecutivo manifestó su acuerdo con la recomendación contenida en el párrafo 19 del documento de trabajo, dirigida a introducir mejoras en el marco actual.

Reglas más claras para ayudar a los presidentes a conducir las reuniones

22. Dado que este asunto guardaba relación con la cuestión del consenso que se habría de examinar en la 25.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (2009), el Comité Ejecutivo decidió no examinar el asunto en la presente reunión.

b) Extensión y contenido de los informes de los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y de las reuniones de sus órganos auxiliares⁷

23. En el documento de trabajo preparado por la Secretaría figuran las siguientes cuestiones: una relación de las deliberaciones anteriores sobre el tema anterior; una comparación con respecto a la práctica de otros órganos; las ventajas de elaborar informes más breves; cuestiones relacionadas con la transparencia; un análisis de la compensación entre la extensión del informe y su distribución puntual; varias recomendaciones para lograr que los informes sean más breves con objeto de facilitar su lectura y aprobación. La Secretaría informó al Comité de que en los últimos años se venían realizando esfuerzos a fin de que los informes de los períodos de sesiones de la Comisión fueran más breves, concisos y orientados sobre las decisiones, por lo que sería difícil reducir ulteriormente su extensión. Los informes de los órganos auxiliares suelen ser más largos y más detallados.

⁶ ALINORM 08/31/3, párrs. 16 y 17.

⁷ CX/EXEC 08/61/3.

24. Un miembro señaló que la asistencia de los miembros a las reuniones de los comités del Codex no era superior al 25 o 30 % del total de los miembros. Por ello, expresó la opinión de que era indispensable elaborar informes que fueran suficientemente claros y transmitieran el contenido del debate en profundidad para los países que no podían asistir a las reuniones y que tenían escasa experiencia en la labor del Codex. Asimismo, señaló que no consideraba que la grabación de sonido fuera una solución debido a que escuchar las deliberaciones mantenidas en las reuniones llevaba mucho tiempo. Además, señaló que era esencial tomar nota de los nombres de las delegaciones que formulaban objeciones a una determinada decisión puesto que esa información podría ayudar a los países que no hubieran asistido a elaborar su posición al respecto si tuvieran conocimiento de que las delegaciones que las habían formulado provenían de países con condiciones similares.

25. Otros miembros señalaron que debería lograrse un equilibrio entre la claridad del contenido de los informes del Codex para los miembros que no hubieran estado presentes en las reuniones y el costo de su elaboración. En este contexto, se mencionó que actualmente dos de los cinco días de las reuniones del Codex se dedicaban a la elaboración y aprobación del informe.

26. El Comité Ejecutivo tomó nota de las preocupaciones manifestadas por este miembro y respaldó las recomendaciones formuladas en el documento de trabajo que figuran a continuación:

- 1) La Comisión y sus órganos auxiliares deberían continuar esforzándose por elaborar informes concisos y orientados sobre las decisiones. En particular:
 - Deberían hacerse constar en los informes los nombres de las delegaciones a petición de las mismas cuando la Comisión o sus órganos auxiliares hayan adoptado una decisión a pesar de su oposición, de conformidad con las *Directrices*;
 - Los nombres de los miembros y observadores del Codex que intervinieron no deberían en general mencionarse en el informe, excepto cuando resulte por ello difícil comprender el hilo de la argumentación presentada (p. ej.: la necesidad de vincular la intervención de un miembro con las observaciones escritas que ha presentado y elaborado en un documento de trabajo, la intervención realizada por una delegación en nombre de un oficial de la Comisión o del Presidente de un órgano auxiliar o grupo de trabajo establecido por un órgano auxiliar);
 - Los argumentos ya presentados por escrito (p. ej.: documento oficial de trabajo, documento de sala de conferencias) deberían registrarse incluyendo una referencia a dichos documentos o resumiéndolos brevemente y no reproduciéndolos en el informe de la reunión.
- 2) Las delegaciones deberían abstenerse estrictamente de iniciar debates sustantivos durante la aprobación del informe. No deberán proponer la inclusión en el informe de algo que no se haya manifestado antes en la reunión.
- 3) Cuando se haya nombrado un relator, el Presidente debería pedir activamente su asesoramiento en el momento de determinar si algo se afirmó realmente o no durante el debate.
- 4) Con el fin de incrementar en mayor medida la transparencia de la labor del Codex, se invita a los gobiernos anfitriones de los órganos auxiliares del Codex a utilizar las grabaciones de sonido y a subir a la web los archivos de sonido dentro del límite de los recursos financieros disponibles.

c) Otros asuntos

Convocación de grupos de trabajo conjuntos en el Codex⁸

27. El Comité recordó que en su 60.^a reunión, el miembro por el Pacífico Sudoccidental había planteado la cuestión del procedimiento relativo a la convocación de reuniones conjuntas de grupos de trabajo y convino en volver a examinar esta cuestión en su 61.^a reunión. El miembro del Pacífico Sudoccidental indicó que la cuestión de establecer grupos de trabajo conjuntos entre dos Comités del Codex se había planteado,

⁸ CRD 6 (propuesta preparada por Nueva Zelanda).

por ejemplo, en relación con la labor sobre la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, que incumbía al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, y señaló que dicho planteamiento podría ser de interés en otros casos. El mencionado miembro expresó la opinión de que los grupos de trabajo conjuntos podrían facilitar el avance de los trabajos y promover un examen más completo de las cuestiones.

28. El Comité debatió sobre cómo abordar las cuestiones que podrían ser de interés para dos comités, las propuestas de nuevos trabajos que no estuvieran contemplados, o sólo parcialmente, en el mandato de los comités existentes, o que requerían el examen a cargo de varios comités. Se observó que los procedimientos y las prácticas vigentes permitían las siguientes posibilidades: convocar reuniones conjuntas de dos comités con carácter excepcional, establecer un grupo de acción con un mandato especial y concreto para llevar a cabo nuevos trabajos que no pudieran ser abordados por los órganos auxiliares existentes, o prorrogar el mandato de un comité ya existente para permitir el examen de nuevas cuestiones.

29. La Secretaría recordó que el mandato de los grupos de trabajo debía ser determinado por el Comité competente y en el caso de un grupo de trabajo conjunto, los dos comités involucrados debían concordar sobre el mandato y examinar luego el informe para llegar a una conclusión sobre la cuestión objeto de examen. Teniendo en cuenta el calendario de reuniones del Codex, este proceso podría determinar mayores retrasos que con los procedimientos de trabajo actuales y no contribuiría a alcanzar el objetivo de mejorar la eficiencia. La Secretaría recordó también que incumbía a la Comisión la coordinación general de los trabajos del Codex, por lo que podría decidir sobre el planteamiento más eficaz, de conformidad con los procedimientos vigentes.

30. Algunos miembros expresaron la opinión de que una reunión conjunta de dos comités representaría una pesada carga para los países anfitriones debido a las disposiciones administrativas y de orden práctico necesarias, lo cual podría no constituir la mejor alternativa para facilitar los trabajos, por lo que la utilización de grupos de trabajo conjuntos resultaría tal vez un procedimiento más adecuado para facilitar el avance de los trabajos del Codex.

31. Uno de los miembros expresó la opinión de que para permitir una cierta flexibilidad no debería establecerse ningún mecanismo específico para la convocación de grupos de trabajo conjuntos, cuestión que debería dejarse a la discreción de los comités interesados. Otro miembro señaló que los grupos de trabajo conjuntos podrían considerarse un mecanismo idóneo para mejorar la eficiencia, siempre que se introdujeran las enmiendas necesarias en el Manual de Procedimiento.

32. Por lo que respecta a los aspectos prácticos, uno de los miembros señaló que el costo que pudiera comportar un grupo de acción o un grupo de trabajo conjunto no representaba quizás una gran diferencia para el país anfitrión. Se señaló asimismo que una reunión de un grupo de acción o de una reunión conjunta de dos comités del Codex aportaría mayor transparencia y facilitarían una participación más amplia de miembros del Codex.

33. Algunos miembros expresaron la opinión de que la decisión de establecer grupos de trabajo conjuntos podría ser adoptada tal vez por la Comisión al aprobar nuevos trabajos con el fin de evitar retrasos, en lugar de dejar esta decisión a los distintos comités.

34. El Comité tomó nota de que la generalidad de sus miembros apoyaba la finalidad del documento (CRD 6) y convino en que la Comisión se encontraba en la mejor posición para evaluar la necesidad de adoptar las medidas específicas que pudieran ser necesarias con el fin de abordar las cuestiones que requerían la participación de más de un comité u otras cuestiones pertinentes, y tenía la autoridad para seleccionar el método de trabajo más apropiado para hacer avanzar los trabajos de manera oportuna y rápida de conformidad con los procedimientos y prácticas de que disponía la Comisión, tales como la ampliación del mandato de los comités, el establecimiento de un grupo de acción, o la convocación de reuniones conjuntas extraordinarias de los Comités.

Enmiendas al Manual de Procedimiento⁹

35. El Comité examinó las propuestas de enmiendas al Manual de procedimiento que figuraban en el documento ALINORM 08/31/4, las cuales se habían remitido a la Comisión por conducto del Comité

⁹ ALINORM 08/31/4, ALINORM 08/31/4^a (observaciones de Australia, Brasil, Noruega, EE.UU., la CIAA y el NMKL), LIM 8 (observaciones del Japón), LIM 9 (observaciones de la India), LIM 10 (observaciones de Malasia).

Ejecutivo, puesto que la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales no se celebraría antes de 2009. El debate mantenido y la recomendación pertinente del Comité pueden resumirse como sigue:

Proyecto de enmienda al mandato del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos

36. Se recordó que en su 60.^a reunión (diciembre de 2007) el Comité había examinado las propuestas de enmienda remitidas por el Grupo de acción en su primera reunión, celebrada en octubre de 2007, y que al no poder llegar a una conclusión había convenido en volver a examinar la cuestión en la presente reunión¹⁰.

37. El Comité observó que la enmienda propuesta de la sección "Objetivos" del mandato se había preparado con el propósito de aclarar que el Grupo de acción debía tratar de situar en una perspectiva más amplia el riesgo de un aumento de la resistencia a los antimicrobianos generada por el uso de estas sustancias en diferentes ámbitos, como las aplicaciones veterinarias, la protección vegetal o la elaboración de alimentos.

38. Un miembro propuso sustituir el término "protección vegetal" por "sanidad vegetal" puesto que se consideraba que la protección vegetal era un concepto mucho más amplio, que abarcaba otros aspectos no relacionados directamente con la posible aparición de resistencia a los antimicrobianos. Al observar que el Grupo de acción había acordado tratar cuestiones relacionadas con la protección vegetal teniendo en cuenta que ciertos antimicrobianos se utilizaban, de hecho, para proteger a las plantas contra determinadas plagas, el Comité convino en mantener el término original sin modificaciones.

39. Asimismo acordó recomendar a la Comisión, en su 31.^o período de sesiones, que aprobara las enmiendas al mandato sin modificaciones, tal como las había propuesto el Grupo de acción.

Proyecto de enmiendas a Estructura de las normas para productos y Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales

40. El Comité examinó las propuestas de enmienda que figuraban en los Anexos III y IV; estas se habían elaborado tras un análisis exhaustivo realizado por la Secretaría, por recomendación del Comité en su última reunión, del contenido de *Estructura de las normas para productos y Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales*, así como de la relación entre ambas secciones. El Comité observó que no era necesario considerar el proyecto de disposición remitido por el Comité sobre Contaminantes en su segunda reunión (abril de 2008) que figuraba en el Anexo II de ALINORM 08/31/4 porque este ya se había incorporado, con algunos ajustes necesarios, a las propuestas de enmienda antes mencionadas.

41. Dos miembros propusieron suprimir la introducción de la palabra "y" en la sección sobre aditivos alimentarios de *Estructura de las normas para productos*, ya que resultaba innecesaria. El Comité no continuó debatiendo este asunto por falta de tiempo.

42. El Comité convino en recomendar que la Comisión adoptara el proyecto de enmiendas a "*Estructura de las normas para productos*" presentado en el Anexo III de ALINORM 08/31/4.

43. Asimismo acordó recomendar la adopción del proyecto de enmiendas a *Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales*, con las siguientes modificaciones:

- Incluir una referencia a "CODEX STAN 193-1995" en el primer párrafo de la sección relativa a los contaminantes;
- en la misma sección, sustituir el término "revisiones" por "enmiendas" para asegurar la coherencia con el empleo de otros términos que se definían en el Manual de procedimiento.

44. Además, el Comité convino en recomendar que se suprimiera la propuesta de incluir una referencia a "Contaminantes" en la sección relativa a los métodos de análisis de residuos de plaguicidas en los alimentos, puesto que la edición de los contaminantes a esta sección supondría una contradicción con el mandato en vigor del Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras. Por consiguiente se acordó que en esta sección deberían tratarse las relaciones entre el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, por una parte, y por otra los Comités sobre Residuos de Plaguicidas y sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

¹⁰ ALINORM 08/31/3 párrs. 68-70.

45. Con estos cambios adicionales, el Comité acordó recomendar que la Comisión aprobara el proyecto de enmiendas a *Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales*.

Proyecto de enmiendas a las Instrucciones de trabajo para la aplicación del enfoque por criterios en el Codex

46. El Comité examinó el proyecto de enmiendas a las Instrucciones de trabajo para la aplicación del enfoque por criterios en el Codex reproducido en el Anexo V de ALINORM 08/31/4, e hizo notar que las observaciones escritas presentadas en ALINORM 08/31/4A tenían un carácter sumamente técnico; por consiguiente acordó recomendar que se devolvieran al Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras para su examen. Al mismo tiempo convino en que no era necesario postergar la adopción del proyecto de enmiendas, por lo que recomendó que la Comisión lo aprobara en su 31.º período de sesiones.

EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX (Tema 3 del programa)

a) Proyecto de normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación¹¹

47. El Comité, reconociendo que se cumplían los criterios para el examen crítico, apoyó la aprobación de las normas y textos afines del Codex presentados en los trámites 8, 5/8 y 5 por los siguientes comités y grupos de acción:

- Comité sobre Aditivos Alimentarios
- Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)
- Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
- Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
- Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
- Comité sobre Etiquetado de los Alimentos
- Comité sobre Residuos de Plaguicidas
- Comité sobre Aguas Minerales Naturales
- Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas
- Grupo de acción intergubernamental especial sobre manipulación y elaboración de alimentos congelados rápidamente.

48. Además, el Comité formuló recomendaciones u observaciones específicas sobre las siguientes normas y textos afines que se mencionan a continuación.

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

49. El Comité discutió si era necesario remitir al Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras el Anteproyecto de Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, avellanas y pistachos (N07-2004), que se encontraba en el trámite 5/8, con objeto de asegurar su coherencia con los textos de carácter general sobre el muestreo, el enfoque de criterios relativo a los métodos de análisis y los métodos existentes para la determinación de aflatoxinas. Algunos miembros destacaron que el anteproyecto de Planes de muestreo guardaba relación directa con el proyecto de niveles máximos para el contenido total de aflatoxinas en almendras, avellanas y pistachos que se había remitido a la Comisión para su aprobación, y que no era posible adoptar los niveles máximos sin los planes de muestreo correspondientes. El Comité reconoció la importancia de la adopción de estos niveles máximos para la protección de la salud de los consumidores y recomendó, por tanto, que la Comisión aprobara el anteproyecto de Planes de muestreo tal como lo había propuesto el CCCF y lo remitiera al CCMAS para su examen posterior. El Comité apoyó la aprobación de todos los otros textos presentados por el CCCF.

50. El Comité consideró la necesidad de incluir referencias científicas en los dos anteproyectos de códigos de prácticas presentados para su aprobación en el trámite 5, y debatió si era preciso abordar el uso sistemático de tales referencias en los textos del Codex considerando que las referencias científicas podían

¹¹ CX/EXEC 08/61/4, CRD 8 (examen crítico del CCFH).

perder actualidad con rapidez. Un miembro manifestó la opinión de que tales referencias eran útiles para proporcionar información sobre el fundamento científico de las disposiciones que se incluían en los códigos de prácticas u otros textos del Codex. Tras algunos debates, el Comité recomendó que se limitara al mínimo el empleo de referencias científicas y que estas se incluyeran únicamente cuando fuera necesario en relación con las disposiciones del texto considerado.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)

51. Con respecto al proyecto de Norma para moluscos bivalvos vivos y sin elaborar, el Comité tomó nota de su estado de ratificación y convino en que podría aprobarse en el trámite 8 en la inteligencia de que se remitiría por segunda vez al Comité sobre Higiene de los Alimentos, y de que toda observación adicional de este último podría examinarse en el siguiente período de sesiones de la Comisión. Asimismo el Comité apoyó la aprobación del proyecto de Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros.

52. El representante de la FAO indicó que la FAO y la OMS estaban dispuestas a proporcionar asesoramiento científico al CCFFP en relación con la inocuidad de los moluscos bivalvos, y pidió aclaraciones sobre el plazo para las solicitudes de tal asesoramiento. La Secretaría indicó que el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros había planteado a la FAO y la OMS una pregunta específica sobre la reducción del riesgo relacionado con *Salmonella* (ALINORM 08/31/18, párr. 92). El CCFFP también había acordado que en esta etapa no se solicitaría más asesoramiento científico sobre las biotoxinas ya que había nuevos estudios en curso; la cuestión se mantendría en examen y podría volver a considerarse cuando se dispusiera de nuevo asesoramiento científico, posiblemente en el término de pocos años.

Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP)

53. El Comité observó que la propuesta de simplificación de las listas de aditivos en la *Norma para leches fermentadas* había sido refrendada por el Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y que, si bien el CCMP había omitido involuntariamente en el informe de su última reunión mencionar la propuesta de inclusión de los ésteres diacetiltartáricos y de ácidos grasos de glicerol (INS 472e), el CCFA había realizado y ratificado dicha propuesta. El Comité Ejecutivo recomendó la adopción de estas disposiciones de acuerdo con la ratificación del CCFA, así como la aprobación de todos los otros textos presentados por el CMMMP.

Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

54. El Comité recomendó que la Comisión aprobara el anteproyecto de revisión del Código internacional recomendado de prácticas de higiene para alimentos para lactantes y niños, y convino en que en vista de la creación del nuevo género *Cronobacter*, que era equivalente a *Enterobacter sakazakii* y especies afines, en el Código deberían utilizarse ambos nombres taxonómicos.

55. Con respecto a la elaboración ulterior del Anexo II del Código referente a los criterios microbiológicos, el representante de la FAO informó al Comité de que en julio de 2008 se celebraría una consulta de expertos sobre los riesgos relacionados con *E. sakazakii* en los preparados de continuación en polvo, de manera que el Comité sobre Higiene de los Alimentos podría examinar los resultados de dicha consulta en su próxima reunión.

56. El Comité tomó nota de las observaciones del Presidente del CCFH en cuanto a las posibles preocupaciones sobre dos ejemplos que figuraban en el anteproyecto de Directrices para la validación de las medidas de control de la inocuidad de los alimentos, así como de la propuesta de considerar la posible interrupción del trabajo en caso de que la Comisión no lograra el consenso al respecto. Sin embargo, el Comité señaló que en las observaciones recibidas hasta el momento en el trámite 8 no figuraba objeción alguna, y convino en que en esta etapa la interrupción del trabajo no era objeto de examen crítico.

Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (TFFBT)

57. El Comité observó que el proyecto de Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de animales de ADN recombinante se basaba en el asesoramiento científico proporcionado por la Consulta de expertos FAO/OMS sobre la inocuidad de los alimentos obtenidos de animales de ADN recombinante (2007). El Comité recomendó la aprobación de los tres textos tal como los había propuesto el Grupo de acción.

58. El representante de la FAO informó al Comité de que dicha Organización, en cooperación con la base de datos BioTrack de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), había

establecido una base de datos interoperable para el intercambio de información que contenía evaluaciones de la inocuidad de plantas de ADN recombinante realizadas de conformidad con las *Directrices del Codex para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante*, y que se podía acceder a dicha base de datos desde el Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal en la dirección www.ipfsaph.org.

b) Enmiendas a normas y textos afines del Codex¹²

59. La cuestión relativa a las enmiendas a las normas y textos afines del Codex ha sido incluida como un nuevo tema permanente del programa de la Comisión, lo cual permite a la Secretaría abordar las incongruencias detectadas en el contexto de la publicación de textos revisados del Codex o durante los exámenes ordinarios de los textos elaborados por los órganos auxiliares que han sido suspendidos o eliminados. Las incongruencias se debían, en parte, a las decisiones adoptadas por la Comisión que afectaban de forma general al número de textos del Codex en vigor y que no se habían aplicado todavía de forma uniforme. En el documento de trabajo figuraban enmiendas de redacción, que en algunos casos la Secretaría ya había introducido de conformidad con las decisiones o enmiendas relacionadas con la presentación y que habían sido señaladas a la atención del Comité únicamente a título informativo, así como las enmiendas propuestas (u otras medidas que hubieren de adoptarse) a fin de subsanar las incongruencias que requieran una orientación explícita del Comité.

60. El Comité Ejecutivo tomó nota y respaldó las medidas adoptadas que figuraban en el documento “para información” y se mostró conforme con las recomendaciones “para decisión o remisión” a excepción de los siguientes temas con respecto a los cuales formuló recomendaciones específicas:

Parte I, 2.1.3 - Codex STAN 169, 212 y A18

61. El Comité señaló que en algunas normas del Codex para productos figuraba la siguiente afirmación: “El Apéndice de esta norma contiene disposiciones que no habrán de aplicarse conforme al sentido de las disposiciones sobre aceptación que figuran en la sección 4.A I) b) de los Principios Generales del Codex Alimentarius.” (p. ej., Codex STAN 169). Puesto que el procedimiento de aceptación fue eliminado por la Comisión en su 29.º período de sesiones, la Secretaría propuso que se sustituyera dicho texto por el siguiente: “El Apéndice de esta Norma tiene por finalidad su aplicación voluntaria por los socios comerciales y no su aplicación por los gobiernos.” (p. ej., Codex STAN 211).

62. La Secretaría aclaró que los comités que habían elaborado estas normas habían mantenido algunas disposiciones de calidad en un anexo separado puesto que se consideraba que era una información útil para los asociados comerciales, pero no necesaria para los gobiernos.

63. Algunos miembros cuestionaron el hecho de que se estimara necesario establecer criterios de aplicación diferentes con respecto a las distintas partes de las normas del Codex ya que probablemente la Organización Mundial del Comercio (OMC) no lo haría. Los miembros estimaron que debería solicitarse el asesoramiento del Comité sobre Principios Generales antes de adoptar una decisión al respecto.

64. El Comité Ejecutivo convino en recomendar que la Secretaría del Codex elaborara una lista de las normas en las que figuraran textos como el mencionado anteriormente, o similares, a fin de remitirla a la 25.ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales con objeto de que brinde asesoramiento sobre el modo de abordar esta cuestión de forma general.

Parte I, 4.5.1 – Enmienda de la nota 6 a pie de página del documento CAC/RCP 54-2004

65. El Comité Ejecutivo recomendó que se eliminara la nota 6 a pie de página en lugar de enmendarla, al reconocer que las definiciones que figuraban en el Manual de Procedimiento se aplicaban a todas las normas y textos afines del Codex, salvo que se disponga lo contrario.

Parte II

66. El Comité Ejecutivo recordó que había recomendado la inclusión de un nuevo género “Cronobacter” en el Anteproyecto de código de prácticas de higiene para preparados en polvo para lactantes y niños pequeños en el tema 3.a) del programa.

¹²

ALINORM 08/31/8.

Parte III

67. Varios miembros consideraron que las normas incluidas en esta Parte, si bien necesitaban ser examinadas, aún podían ser útiles. El Comité Ejecutivo recomendó que se enviara una circular a fin de recabar las observaciones de los gobiernos sobre la utilización y validez de estos textos antes de adoptar otras decisiones al respecto.

Parte IV

68. Tal como propuso la Secretaría, el Comité Ejecutivo no examinó la Parte IV del documento de trabajo. La Secretaría prepararía una propuesta más completa a fin de que se examinara en el 32.º período de sesiones de la Comisión.

c) Propuestas para la elaboración de nuevas normas y textos afines y para la interrupción de trabajos¹³

69. El Comité, en el marco del examen crítico, analizó nuevas propuestas de trabajo, incluidos documentos de proyectos remitidos por los órganos auxiliares. En los siguientes párrafos se resumen el debate mantenido así como las observaciones y las recomendaciones formuladas sobre determinados temas. Por lo que respecta a todos los demás temas que figuran en el cuadro 1 del documento ALINORM 08/31/9 y el cuadro 1 del documento ALINORM 08/31/9 Add.1, el Comité Ejecutivo acordó recomendar a la Comisión que los aprobase como nuevos trabajos.

Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

Recomendaciones/orientaciones sobre la gestión de riesgos en relación con medicamentos veterinarios para los que el JECFA no ha recomendado una IDA ni LMR debido a riesgos específicos para la salud humana (documento de proyecto 1)

70. Un miembro manifestó preocupación por la falta de claridad de la forma que adoptaría probablemente el resultado final del nuevo trabajo así como por la forma en que los gobiernos podrían utilizar dicho resultado, por lo que propuso que el CCRVDF profundizase en el examen de la cuestión antes de aprobar este nuevo trabajo. Otro miembro apoyó este punto de vista.

71. Otro miembro, observando que las necesidades y el resultado de la propuesta de nuevo trabajo estaban claramente articulados en el documento del proyecto, recalcó su urgencia e importancia y sugirió que el CCRVDF comenzase a elaborar recomendaciones sobre la gestión de riesgos lo antes posible, en beneficio de los Estados Miembros que hacen frente a sustancias que carecen de IDA y LMR debido a riesgos específicos para la salud humana.

72. El Representante de la FAO, tomando la palabra en nombre de la FAO y la OMS, subrayó la importancia de establecer medidas de gestión de riesgos para las sustancias respecto de las cuales el JECFA no pueda establecer una IDA ni LMR debido a riesgos específicos para la salud humana e instó al Codex a iniciar un nuevo trabajo, teniendo en cuenta el asesoramiento científico prestado por el JECFA, los debates anteriormente mantenidos en el CCRVDF y las recomendaciones específicas formuladas por el Taller Técnico Mixto FAO/OMS sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios sin IDA/LMR, celebrado en Bangkok en 2004.

73. Tras algunas deliberaciones, el Comité acordó recomendar que la CAC aprobase la propuesta de nuevo trabajo.

Grupo de acción intergubernamental especial sobre resistencia a los antimicrobianos (TFAMR)

Orientaciones para la evaluación de riesgos basadas en criterios científicos respecto a los microorganismos resistentes a los antimicrobianos (documento de proyecto 2)

Orientaciones sobre la gestión de riesgos para contener la presencia de microorganismos resistentes a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos (documento de proyecto 3)

¹³

ALINORM 08/31/9, ALINORM 08/31/9 Add.1.

Orientación sobre la creación de perfiles de riesgos para microorganismos resistentes a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos a efectos de la determinación de prioridades de gestión y evaluación de riesgos (documento de proyecto 4)

74. Un miembro expresó su preocupación por el impacto potencial sobre el tiempo que tardaría el Grupo de acción en elaborar los tres nuevos textos en relación con un punto descrito en la sección 4 de los documentos de proyectos 2 y 4, en el que se indica que las conclusiones del nuevo trabajo orientarían posteriormente a las JEMRA, y solicitó la opinión de la FAO y la OMS respecto a la posibilidad de que ello demore la terminación del trabajo. Otro miembro se preguntó si el plazo propuesto para estos tres nuevos temas de trabajo es realista.

75. El Representante de la OMS, en nombre de la FAO y la OMS, indicó que en su opinión la asociación con las JEMRA no pretendía ralentizar el progreso del trabajo y señaló que el Grupo de acción debería poder terminar su trabajo en el plazo propuesto, tomando plenamente en cuenta el asesoramiento científico prestado por los talleres mixtos de expertos de la FAO/OMS/OIE. Asimismo, el Representante señaló que un fruto de esta tarea podría ser una lista de sustancias de importancia esencial para la salud humana cuyo uso en los animales era necesario restringir.

76. Un miembro señaló que el nuevo trabajo propuesto sobre la gestión del riesgo (documento de proyecto 3) hacía referencia a la posible revocación de textos existentes y expresó su opinión de que tal revocación debía examinarse después de concluir el trabajo del Grupo de acción.

77. Otro miembro apuntó que los borradores iniciales elaborados por grupos de trabajos establecidos por el Grupo de acción no estaban bien enfocados por lo tocante a varias cuestiones fundamentales e instó a que en su siguiente reunión el Grupo de acción mejorase la estructura de los proyectos de textos y sus enfoques.

78. El Comité acordó recomendar que la CAC aprobase estas nuevas propuestas de trabajo.

Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

Anexos sobre productos específicos para el Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas (CAC/RCP 53-2003) (documento de proyecto 5)

79. Un miembro solicitó aclaraciones sobre el modo en que se establecían las prioridades para los productos distintos de las hortalizas de hoja verde enumerados en el proyecto de documento.

80. Un miembro recordó que el Comité sobre Higiene de los Alimentos, en su última reunión, teniendo plenamente en cuenta los datos disponibles, había aceptado el actual documento de proyecto, que abarcaba las hortalizas de hoja verde y algunos otros productos frescos.

81. El Representante de la FAO, en nombre de la FAO y la OMS, aclaró que las prioridades respecto a los productos se establecían teniendo en cuenta la incidencia en la salud, el comercio y otros factores relevantes, incluidas las cuestiones ambientales, y decidió finalmente empezar por las hortalizas de hoja verde, incluidas hierbas verdes.

82. El Representante señaló que las conclusiones de una consulta de expertos celebrada en mayo de 2008 se comunicarían al CCFH en su siguiente reunión.

83. El Comité acordó recomendar que la CAC aprobase la nueva propuesta de trabajo.

Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras

Directrices sobre criterios relativos a los métodos para la detección e identificación de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (documento de proyecto 10)

84. Algunos miembros no apoyaron este nuevo trabajo, y señalaron que ninguna disposición del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos exigía el desarrollo de métodos de análisis y que la ISO estaba elaborando actualmente métodos específicos en este ámbito. Estos miembros recordaron que, al debatir esta cuestión en el CCMAS, se había propuesto remitir el documento de trabajo sobre los criterios a la FAO y la OMS para su ulterior desarrollo como publicación de la FAO/OMS y no como documento del Codex.

85. Varios otros miembros se manifestaron a favor del nuevo trabajo sobre los criterios por los siguientes motivos: complementaba la labor del Grupo de acción sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, en particular la nueva orientación sobre la presencia de niveles bajos de plantas de ADN

recombinante; los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos constituían una prioridad elevada para el Codex; y a nivel nacional la detección e identificación de alimentos modificados genéticamente eran esenciales para lograr los fines de protección e información de los consumidores.

86. Varios miembros subrayaron la importancia de esta labor para dar orientación a los países en desarrollo que tenían dificultades para establecer un marco regulador y un sistema de control para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, lo que también podía acarrear problemas comerciales. La elaboración de recomendaciones del Codex facilitaría pues el refuerzo de la capacidad en este ámbito complejo.

87. El Presidente recordó que el objetivo del documento no era establecer métodos específicos sino directrices que ayudasen a los países a elaborar tales métodos, según fuera necesario, y que el proyecto de directrices no duplicaría la labor de la ISO.

88. El Representante de la OMS indicó que, en su opinión, aunque el documento del proyecto no proponía solicitar asesoramiento científico, era probable que este fuera necesario para el proceso de elaboración ya que el conocimiento de la inserción genética era indispensable con el fin de detectar los organismos de ADN recombinante. La recomendación de un solo método no reflejaría el conocimiento científico y resultaría necesario obtener el asesoramiento científico más actualizado en este ámbito.

89. Un miembro, al tiempo que reconoció la importancia de este trabajo y la necesidad eventual de asesoramiento científico, indicó que se necesitaban más aclaraciones sobre el contenido de las Directrices. Otro miembro recordó que en varias reuniones del CCMAS se había considerado la elaboración de este documento y que el contenido técnico del anteproyecto de Directrices era fruto de la amplia labor realizada sobre la base de los conocimientos técnicos disponibles a nivel nacional en los países involucrados, aunque señaló que se podría buscar asesoramiento científico para el futuro desarrollo del documento.

90. El Comité acordó recomendar a la Comisión que aprobase el nuevo trabajo sobre el anteproyecto de Directrices mencionado.

Comité sobre Contaminantes en los Alimentos

Niveles máximos para el contenido total de aflatoxinas en las nueces del Brasil (documento de proyecto 12)

91. Un miembro consideró que podía ser prematuro realizar un nuevo trabajo sobre los niveles máximos para el contenido total de aflatoxinas en las nueces del Brasil, dado que el estudio en curso que se estaba realizando en el Brasil sobre el contenido total de aflatoxinas en las nueces tanto con cáscara como sin ella podía no estar listo a tiempo para que el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos pudiera concluir la propuesta relativa a los niveles máximos con arreglo a lo programado previsto en el documento del proyecto.

92. El Representante de la FAO informó al Comité de que el JECFA había evaluado los efectos de varios niveles máximos de aflatoxinas en nueces de árbol, incluyendo datos del Brasil.

Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por ocratoxina A en el café (documento de proyecto 13)

93. El Representante de la FAO indicó que un proyecto mundial de la FAO/Organización Internacional del Café (Mejora de la calidad del café mediante la prevención de la formación de moho), recién terminado, abordaba la preocupación de los países productores de café por reforzar su capacidad para reducir la contaminación por ocratoxina, y que las recomendaciones formuladas en el mismo podían constituir una orientación técnica útil para la elaboración del Código de prácticas.

94. El Comité Ejecutivo acordó recomendar que la Comisión aprobase ambos nuevos trabajos.

Comité sobre Residuos de Plaguicidas

95. Un miembro apoyó firmemente la labor de revisión de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas habida cuenta de su importancia e indicó que, en su opinión, la revocación de LMR debería basarse solamente en pruebas científicas sobre los efectos perjudiciales para la salud humana.

96. Otro miembro apoyó la labor de revisión de las Directrices sobre la estimación de la incertidumbre de los resultados (documento de proyecto 14) para dar orientaciones en el complejo ámbito del análisis de los plaguicidas. Asimismo, se señaló que estas Directrices abordaban específicamente la incertidumbre de la

medición en el análisis de plaguicidas, mientras que las Directrices sobre la incertidumbre de la medición (documento de proyecto 11), que el CCMAS había propuesto revisar, eran de índole general y se aplicaban a todos los análisis de alimentos, y que el CCPR y el CCMAS coordinaban sus trabajos para garantizar la coherencia en el enfoque dado a la incertidumbre de la medición.

97. El Comité Ejecutivo recomendó que se aprobasen estos dos nuevos trabajos.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas

Normas para el durian (documento de proyecto 18)

98. Algunos miembros expresaron la opinión de que no existía justificación suficiente para un nuevo trabajo sobre el durian en vista de las características actuales del comercio de este producto, y sugirieron que quizás fuera preferible elaborar una norma regional en el marco del Comité Coordinador para Asia. Asimismo destacaron que la existencia de un comercio internacional considerable no constituía en sí misma una justificación para elaborar de una norma mundial, puesto que era necesario cerciorarse de que también existieran obstáculos al comercio.

99. Algunos miembros recordaron que si bien el durian se producía en su mayor parte en Asia, se exportaba a varias otras regiones y su comercio crecía regularmente, como mostraban las estadísticas de importaciones y exportaciones proporcionadas al CCFV; por consiguiente debía contemplarse el establecimiento de una norma mundial para este producto. Asimismo informaron al Comité de la existencia de problemas comerciales, que obedecían principalmente a los requisitos en materia de madurez.

100. El Comité recomendó que la Comisión devolviera la propuesta de nuevo trabajo sobre el durian al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas con la petición de que volviera a examinar la justificación para el nuevo trabajo de conformidad con los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos aplicables a los productos*, especialmente en lo que atañe a los posibles obstáculos para el comercio. Asimismo el Comité recomendó que la Comisión remitiera este asunto al Comité Coordinador para Asia (CCASIA) para solicitar su asesoramiento, y en particular para que considerara si era apropiado elaborar una norma regional.

Norma para el chile (documento de proyecto 19)

101. El Comité tomó nota de las observaciones de algunos miembros sobre la importancia de este producto en el comercio internacional y la necesidad de evitar la confusión con el pimiento dulce. El Comité recomendó que la Comisión lo aprobara como nuevo trabajo. También se señaló que otra organización ya había elaborado algunos parámetros sobre la fuerza o la acritud del chile.

Comité sobre Aguas Minerales Naturales

Enmiendas a la Norma para las aguas minerales naturales (documento de proyecto 22)

102. El Comité Ejecutivo recordó que el Comité sobre Aguas Minerales Naturales, al considerar la revisión de la sección de esta Norma referente a las sustancias relacionadas con la salud, había discutido si se necesitaban más trabajos para completar la sección relativa a los métodos de análisis y revisar la referente a la higiene de los alimentos. Sin embargo, el CCNMW no había podido llegar a una conclusión puesto que esta cuestión no formaba parte del mandato inmediato que le había conferido la Comisión. Sucesivamente Kenya había preparado el documento de proyecto en examen para proponer un nuevo trabajo de revisión de las secciones sobre métodos de análisis y sobre higiene.

103. El Comité examinó los métodos que podrían aplicarse para seguir actualizando la norma: iniciar un trabajo por correspondencia en el marco del CCNMW, que en una etapa posterior podría volver a convocarse de ser necesario; solicitar propuestas mediante una carta circular; o remitir las secciones en cuestión a los correspondientes comités de asuntos generales. La Secretaría recordó que los comités de asuntos generales podían brindar asesoramiento sobre disposiciones de normas del Codex relacionadas con sus esferas de competencia por más que dichas secciones no se les hubieran remitido como tales para su ratificación.

104. Algunos miembros destacaron que la elaboración de la sección sobre métodos de análisis podría realizarse por correspondencia y remitirse luego la sección al Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras para su ratificación; sin embargo, sería difícil revisar por correspondencia la sección de higiene ya que esa revisión requeriría un examen detallado.

105. El Comité también examinó la manera de garantizar la coherencia con las disposiciones sobre criterios microbiológicos contenidas en la Norma para las aguas minerales naturales y en el Código de prácticas de higiene para la captación, elaboración y comercialización de las aguas minerales naturales, así como la necesidad de revisar el Código. Se observó que el Comité sobre Higiene de los Alimentos no tenía intención de revisar el Código en el futuro próximo, en vista de su actual programa de trabajo, pero que la Comisión podría examinar si era oportuno considerar prioritaria esa revisión.

106. Después de algunos debates, el Comité convino en recomendar que la Comisión remitiera la cuestión de los métodos de análisis planteada en el documento de proyecto a los Comités sobre Contaminantes de los Alimentos, sobre Residuos de Plaguicidas y sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras a fin de que la examinaran en sus respectivas esferas de competencia. Al mismo tiempo el Comité decidió preguntar al CCFH si era posible otorgar prioridad mayor a la revisión del Código de prácticas de higiene, la cual se consideraba un requisito previo para revisar la sección de higiene de la Norma.

Aspectos generales

107. El Comité destacó que la evaluación y la aprobación de las propuestas de nuevos trabajos constituían una de sus funciones esenciales y que el Comité Ejecutivo debía ser coherente y estricto en su enfoque del examen crítico de los nuevos trabajos propuestos; para tal fin era especialmente importante que se siguieran las Directrices sobre la aplicación de los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos aplicables a los productos* (ALINORM 08/31/3, Apéndice II). El Comité tomó además nota de la opinión de un miembro en el sentido de que dicho objetivo no se cumplía plenamente en la reunión en curso y de que, en el futuro, los documentos de proyecto debían proporcionar una amplia demostración con respecto a la justificación de los nuevos trabajos.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 4 del programa)

a) Presupuesto y gasto del Codex en 2006-07 y Presupuesto del Codex para 2008-09¹⁴

Presupuesto y gasto del Codex en 2006-2007

108. La Secretaría proporcionó una breve explicación sobre el gasto del Codex en el bienio 2006-07, tal como se presenta en la sección A del documento ALINORM 08/31/9A y en el Cuadro 1. El gasto total (7 378 000 USD) había superado la estimación original, debido principalmente a la pérdida de valor del dólar estadounidense frente al euro y al aumento de los costos. El déficit de financiación se había cubierto con un aumento de la contribución de la FAO. El gasto en la partida de gastos no relacionados con el personal (3 833 000 USD) en el bienio 2006-07 había sido inferior al del bienio 2004-05 (3 974 000 USD) a pesar de los aumentos de los costos, gracias a las medidas de ahorro de costos aplicadas en 2004, tales como la supresión de la impresión y el envío de documentos de trabajo del Codex en papel, y la adopción de la publicación electrónica del Codex Alimentarius en CD-ROM, en lugar de en papel en volúmenes del Codex Alimentarius.

109. Se señaló a la atención del Comité el documento CAC/31 INF/9, en que se exponía el gasto del Codex durante el mismo bienio por productos bienales según se definen en la FAO. Además de los gastos de personal, la organización de los períodos de sesiones de la Comisión y de su Comité Ejecutivo así como la publicación de las normas y textos afines adoptados ocupaban proporciones relativamente amplias de los gastos.

110. El Comité tomó nota de la aclaración proporcionada por la Secretaría sobre los gastos que figuraban bajo el epígrafe Otros recursos humanos y facturación interna. La Secretaría indicó que se habían mantenido todos los idiomas de trabajo para la traducción de la documentación del Codex con el fin de salvaguardar la transparencia. El Comité tomó nota de que la FAO había iniciado la externalización de la traducción asegurando al mismo tiempo la calidad de la traducción, y se estaba tratando de aumentar la eficiencia de sus servicios de reunión, incluidas la traducción e interpretación.

111. El Comité Ejecutivo tomó nota del presupuesto y gastos del Codex para 2006-2007 según se habían presentado en los documentos.

¹⁴ ALINORM 08/31/9A; ALINORM 08/31/9A-Corr. (corrigendum al Cuadro 1); CAC/31 INF/9 (Presupuesto y gasto del Codex en 2006-07 por productos bienales); CAC/31 INF 3 (Informe de los presupuestos FAO/OMS destinados a las actividades relacionadas con el Codex en 2006/7 y 2008/9: Apoyo científico de la FAO y de la OMS al Codex).

Presupuesto del Codex para 2008-2009

112. La Secretaría, refiriéndose a la sección B del documento ALINORM 08/31/9A y el Cuadro 2, proporcionó información actualizada sobre la situación financiera del bienio en curso. La versión revisada de los costos totales estimados ascendía a 8 420 000 USD, que la FAO (85,5 %) y la OMS (14,5 %) compartirían.

113. El Comité Ejecutivo tomó nota de las consecuencias del presupuesto final para las actividades de la Comisión (párrafo 12 del documento): no se añadiría el ruso como idioma de la Comisión, a pesar de la recomendación formulada por la Comisión en su 30.º período de sesiones, debido a la falta de fondos; atendiendo la petición formulada por el Comité Coordinador para África, el portugués podría añadirse, con carácter experimental, como idioma de interpretación en el Comité Coordinador para África, utilizando a tal fin ahorros por eficiencia que debían lograrse en otros sectores del programa del Codex; el Comité Ejecutivo se reuniría tres veces en el bienio, como en 2006-07, en lugar de cuatro veces.

114. Varios miembros expresaron su grave preocupación por que tal frecuencia de reuniones repercutiera negativamente en la función estratégica y de gestión del Comité Ejecutivo. La Secretaría indicó que una reunión del Comité Ejecutivo costaría aproximadamente 200 000 USD y no era posible programar una cuarta reunión si no se aumentaban las contribuciones de las organizaciones patrocinadoras para cubrir el déficit de financiación. El Comité tomó nota de que se habían aplicado ya una serie de medidas de ahorro de costos en los últimos dos bienios y, por tanto, los márgenes de ahorros adicionales de costos eran muy reducidos.

115. Un miembro se preguntó la razón por la cual la contribución de la OMS se había mantenido nominalmente invariada en términos de dólares estadounidenses en el bienio 2004-2005, con el resultado de una disminución en términos reales, mientras que la contribución de la FAO se había aumentado para contrarrestar el aumento de los costos y la variación de tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro. El representante de la OMS respondió que en el proceso de preparación del presupuesto de la OMS no había una política para establecer tal compensación automática y que no era la secretaria de la OMS, sino los Estados Miembros de la OMS, quienes tenían la facultad de determinar los niveles presupuestarios para el programa de inocuidad de los alimentos de la OMS en general, del cual procedía la contribución al Codex. El representante recordó al Comité que era necesario establecer prioridades entre las actividades del Codex y que una cuarta reunión del Comité Ejecutivo sería posible si podían disminuirse otros costos.

116. En conclusión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la situación financiera del programa del Codex en 2008-09 y sus consecuencias para los trabajos del Codex. El Comité Ejecutivo convino en recomendar a la Comisión en su 32.º período de sesiones que evaluara la utilidad del portugués como idioma de interpretación en la reunión del CCAFRICA. El Comité Ejecutivo convino también en que la Comisión debería alentar a todos los miembros del Codex a hacer el mejor uso posible de los medios de comunicación electrónicos. Por último, el Comité Ejecutivo pidió a la FAO y la OMS que asignara una elevada prioridad al Codex al determinar sus respectivos presupuestos, incluida la consignación para 2009 y el presupuesto bienal para 2010-2011.

Presupuestos FAO/OMS destinados a las actividades relacionadas con el Codex

117. El Representante de la FAO, hablando en nombre de la FAO y la OMS, al referirse al documento CAC/31 INF/3, informó al Comité acerca de sus gastos correspondientes al período 2006-07 y los presupuestos para el período 2008-09 en relación con la prestación de asesoramiento científico al Codex y los Estados Miembros.

118. El Representante explicó que la FAO había tratado de asegurar la mayor cuantía posible de recursos con cargo a su respectivo presupuesto ordinario, y que en los últimos años se habían recibido recursos extrapresupuestarios adicionales de Australia, Japón y los Estados Unidos de América con el fin de facilitar la prestación oportuna de asesoramiento científico.

119. Se señaló que en las cifras que figuraban en el Cuadro 1 del documento INF/3 no se habían incluido los costos relativos a recursos humanos en las organizaciones patrocinadoras. Si fuera necesario, esta información podría incluirse en un informe que se presentara al Comité en su siguiente reunión. Se facilitaba información más detallada sobre las distintas actividades de asesoramiento científico emprendidas conjuntamente por la FAO y la OMS en el documento ALINORM 08/31/9G, que incluía también una actividad sobre nanotecnología que no había sido solicitada por el Codex, sino directamente por sus Estados

Miembros para evaluar los posibles efectos en la inocuidad de los alimentos que derivaban del uso de esa tecnología.

120. Reconociendo la importante función que desempeñaba el Comité Ejecutivo al examinar las prioridades de los trabajos del Codex, los Representantes de la FAO y la OMS subrayaron que el Comité debía adoptar una decisión clara al respecto con el fin de permitirles emprender una planificación mejor de los trabajos de asesoramiento científico con miras a facilitar la labor de establecimiento de normas del Codex.

121. El Representante de la OMS alentó a los Estados Miembros a que plantearan estas cuestiones en la Asamblea Mundial de la Salud e instaran a la OMS a aumentar su asignación de recursos para las actividades relacionadas con el Codex con una clara indicación de las esferas prioritarias.

122. El Comité expresó su aprecio por los esfuerzos realizados por la FAO y la OMS en la prestación de asesoramiento científico al Codex y convino en recomendar a la Comisión que instara a la FAO y la OMS a mantener o aumentar, atendiendo las demandas, las asignaciones de recursos a los programas destinados a la prestación de asesoramiento científico al Codex.

b) Repercusiones de las enmiendas al artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius

123. El Comité Ejecutivo recordó que en su 60.^a reunión había examinando un documento sobre mecanismos alternativos de financiación del programa del Codex¹⁵. Se informó al Comité de que el documento CX/EXEC 08/61/5 no se había publicado debido a que seguían en curso las consultas entre las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS. Una de las posibilidades propuestas inicialmente había sido la de eliminar la referencia a "los presupuestos ordinarios" en la segunda frase del artículo 9 de los Estatutos; sin embargo, la frase podía interpretarse también de manera que no se restringiera la financiación del programa del Codex a los presupuestos ordinarios solamente.

124. El Comité tomó nota de que en la FAO no existía clara distinción entre el programa ordinario financiado mediante las cuotas de los miembros, incluido el programa del Codex al que se asignaba una elevada prioridad en la FAO, y los programas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, mientras que en general los programas de la OMS dependían en mayor medida de los recursos extrapresupuestarios, que se utilizaban también para financiar actividades normativas. En vista de que una gran proporción de las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius, a saber, las relativas a los gastos relacionados con los trabajos de los órganos auxiliares del Codex, era sufragada mediante la contribución voluntaria de los gobiernos anfitriones, se consideraba que la financiación de las actividades fundamentales del Codex por las organizaciones patrocinadoras contribuía a mantener el carácter universal y multilateral del programa.

125. El Comité tomó nota de que el documento de debate que se había solicitado en su 60.^a reunión¹⁶, se presentaría en su 62.^a reunión (junio de 2009).

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 5 del programa)¹⁷

126. El Comité recordó que el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius, adoptado por esta en su 30.^o período de sesiones, contenía, en su parte 3, una lista de comprobación que debía ser actualizada con regularidad con vistas a su examen por el Comité Ejecutivo y para que la Comisión siguiese la ejecución del Plan Estratégico.

127. El Comité examinó la lista de comprobación del anexo 1 del documento ALINORM 08/31/9B elaborado por la Secretaría, a la luz de las notas de la Secretaría incluidas en el anexo II de dicho documento.

128. Muchas de las actividades en curso en el Plan Estratégico (por ejemplo, las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 3.2) ya se estaban examinando en su reunión en curso dentro de los temas correspondientes del programa.

¹⁵ ALINORM 08/31/3 párrs. 43-51.

¹⁶ ALINORM 08/31/3, párr. 50.

¹⁷ ALINORM 08/31/9B.

129. El Comité señaló que algunas otras actividades (1.7, 2.3, 2.5, 2.6, 3.6, 3.8, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1 y 5.6) se examinarían o debatirían en el 31.º período de sesiones de la Comisión, y centró su debate en las actividades restantes del Plan Estratégico; el debate mantenido y las recomendaciones formuladas fueron los siguientes:

Objetivo 1 (Fomentar marcos reglamentarios válidos)

Actividad 1.8

130. El Comité acordó recomendar que los puntos de contacto del Codex mejorasen su capacidad de comunicación con las partes interesadas a nivel nacional y de difusión entre las mismas de la información relacionada con el Codex.

Objetivo 2 (Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos)

Actividades 2.1 y 2.2

131. El Comité, observando que los Comités sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y sobre Higiene de los Alimentos no habían terminado su trabajo de elaboración de documentos sobre política de análisis de riesgos en sus respectivos ámbitos de competencias, acordó recomendar que en su 25.ª reunión el Comité sobre Principios Generales (abril de 2009) comenzase la actividad 2.1, examinase esta cuestión y conviniese en un plazo para el trabajo y los pasos que se debían seguir para terminar el examen. Se podría empezar la actividad 2.2 una vez se terminase la actividad 2.1.

Actividad 2.4

132. El Comité tomó nota de la opinión de la FAO y la OMS de que los actuales criterios recomendados por el Comité Ejecutivo en su 55.ª reunión eran útiles y adecuados, por lo que estaba dispuesto a utilizar el mismo conjunto de criterios. El Comité coincidió en que no era necesario revisar los criterios en esta fase.

Objetivo 3 (Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo)

Actividad 3.1

133. El Comité consideró la forma de iniciar un examen de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico. El Comité convino en que era prematuro formular propuestas concretas sobre la forma de iniciar el examen de estos criterios y procedimientos, y decidió reexaminar la cuestión una vez que el Comité Ejecutivo hubiera adquirido más experiencia sobre la realización del examen crítico.

Actividades 3.3, 3.4 y 3.5

134. El Comité observó que, dado que no se habían terminado de elaborar algunos criterios específicos para cada comité y que algunos otros criterios estaban siendo revisados, la actividad 3.3 no podría iniciarse en este momento. Por consiguiente, el Comité acordó recomendar que se alentase a los órganos auxiliares competentes a terminar los trabajos pertinentes lo antes posible. Una vez se hubiese terminado la actividad 3.3, podría iniciarse la actividad 3.4, y posteriormente la actividad 3.5.

Actividad 3.7

135. El Comité señaló que la cuestión había sido examinada dentro del tema 11 – Otros asuntos.

Objetivo 4 (Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones internacionales pertinentes)

Actividad 4.5

136. El Comité acordó recomendar que en sus siguientes reuniones los comités coordinadores examinasen el estado actual sobre la base de las respuestas a los cuestionarios enviados a los miembros y observadores del Codex, determinasen las medidas que se podrían adoptar con vistas a fomentar la coordinación interdisciplinaria y la comunicación a nivel nacional y regional, e informasen al respecto a la Comisión en su 32.º período de sesiones.

Objetivo 5 (Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros)

Actividad 5.2

137. El Comité señaló que la Secretaría daría un primer paso elaborando un cuestionario para los presidentes y los países anfitriones de los órganos auxiliares, destinado a recopilar datos e información básicos sobre el uso de las observaciones por escrito en el proceso del Codex. Con el fin de reducir la carga de trabajo de los gobiernos anfitriones del Codex que participaban en otras actividades (por ejemplo, la actividad 5.3) este año, la actividad 5.2 se llevaría probablemente a cabo durante el segundo semestre de 2009 y se pondría a disposición un informe de situación al respecto en 2010.

Actividad 5.3

138. El Comité indicó que la Secretaría estaba empezando a recopilar una amplia gama de informaciones sobre la experiencia adquirida con la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo y la inclusión de datos sobre la asistencia de Estados miembros a dichas reuniones. En la 62.^a reunión del Comité Ejecutivo y el 32.^o período de sesiones de la Comisión se presentarían informes de situación sobre ello.

Actividad 5.4

139. El Comité acordó recomendar que en sus siguientes reuniones los comités coordinadores examinasen el funcionamiento y la actividad de los puntos de contacto y los comités nacionales del Codex, debatiesen la forma de reforzar su función e informasen al respecto al Comité Ejecutivo en su 62.^a reunión.

140. El Representante de la FAO, en nombre de la FAO y la OMS, indicó que dichas organizaciones habían prestado la asistencia necesaria para reforzar la estructura nacional del Codex y que en el documento ALINORM 08/31/9G se presentaba información detallada sobre las distintas actividades de asistencia.

Actividad 5.5

141. El Comité acordó recomendar que en sus siguientes reuniones los comités coordinadores examinasen el estado actual, determinasen las posibles medidas adicionales que los gobiernos y otras partes habrían de adoptar para mejorar la participación de las organizaciones no gubernamentales a nivel internacional, regional y nacional e informasen al respecto a la Comisión en su 32.^o período de sesiones de julio de 2009.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 6 del programa)¹⁸

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 7 del programa)¹⁹

142. A causa de la falta de tiempo el Comité Ejecutivo decidió no debatir estos dos temas, en el entendimiento de que la Comisión los examinaría en su 31.^o período de sesiones.

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 8 del programa)

a) Asuntos generales²⁰

143. La Secretaría informó al Comité de que el documento ALINORM 08/31/9E contenía información sobre la cooperación y coordinación de la labor del Codex con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, por lo que era preferible examinarlo en detalle durante el período de sesiones de la Comisión en el que habría representantes de dichas organizaciones.

¹⁸ ALINORM 08/31/9C.

¹⁹ ALINORM 08/31/9D.

²⁰ ALINORM 08/31/9E.

b) Solicitudes de concesión a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la calidad de observador en el Codex²¹

144. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo IX.6 del Reglamento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por dos organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. En los Anexos 1 y 2 del documento CX/EXEC 08/61/6 y CRD 2 y 3 se incluía información proporcionada por las organizaciones solicitantes.

Alianza Mundial para la Mejora de la Nutrición (GAIN)

145. La Secretaría presentó la solicitud, que había sido revisada por la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS las cuales estimaron que cumplía todos los requisitos.

146. El Comité Ejecutivo recomendó a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedieran a la GAIN la calidad de observador en la Comisión del Codex Alimentarius.

BEUC - The European Consumers' Organisation

147. BEUC había presentado su solicitud en la 58.^a reunión del Comité Ejecutivo, en la que “*el Comité Ejecutivo coincidió en que no podía formular una opinión definitiva sobre la solicitud de BEUC en tanto no se estableciese una política clara sobre la cuestión de la doble representación y/o no se obtuviese más información sobre cómo BEUC y CI tenían intención de representarse a sí mismas por separado en las reuniones del Codex y por qué, incluidas las propuestas para resolver de forma clara y viable cuestiones prácticas que se planteaban.*”²²

148. Antes de la presente reunión BEUC había aportado nueva información sobre su cooperación con Consumers International (CI)²³. De acuerdo con dicha información había dos casos en que BEUC deseaba participar o hacer uso de la palabra por su cuenta en las reuniones del Codex: 1) En reuniones en que CI no participaba, pero que revestían interés para BEUC; y 2) cuando BEUC asistía como parte de una delegación de CI y un tema del programa era de interés específico para BEUC, pero no para CI.

149. El representante del Asesor Jurídico de la OMS informó al Comité de que, de acuerdo con su análisis, el primer caso no planteaba problemas mientras que el segundo crearía confusión y sentaría un precedente para otras combinaciones de ONG mundiales y regionales. Por tal motivo era preferible aplicar el principio de representación alterna, es decir, que en toda reunión en que CI estuviera representada BEUC participara como parte de la delegación de CI y, si realizaba una intervención, lo hiciera como CI y no como BEUC. Debía aplicarse el mismo principio a la presentación de observaciones escritas, en el sentido de que BEUC no debía enviar observaciones sobre cuestiones que fueran objeto de observaciones remitidas por CI (de lo contrario, las observaciones de BEUC se descartarían).

150. En este contexto, el representante del Asesor Jurídico de la OMS explicó que los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* no contenían *a priori*, en sentido estricto, un fundamento jurídico para negar la concesión de la calidad de observador a una organización internacional no gubernamental (OING) únicamente por el hecho de ser miembro de una organización mayor que ya gozaba de esa calidad. Sin embargo, destacó que el último párrafo de la sección 4.2²⁴ se establecía la preferencia por el método de representación alterna a fin de evitar mensajes redundantes, evitar que se creara confusión y facilitar los trabajos en las reuniones del Codex.

151. Varios miembros consideraban positiva la participación más amplia de organizaciones de consumidores en la labor del Codex. Algunos eran especialmente favorables a la posibilidad de que participaran las organizaciones regionales de consumidores, ya que las opiniones de estos podían ser distintas de región a región.

²¹ CX/EXEC 08/61/6.

²² ALINORM 06/29/3A, párrs. 99-105.

²³ ALINORM 08/61/6, Anexo 2.

²⁴ “...por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones que sean miembros de una organización más amplia ya autorizada y que se propone representarlas en dichas reuniones”.

152. Otros miembros consideraban que una organización que formaba parte de otra organización mayor siempre podía obtener la autorización para representar a dicha organización más amplia en caso de que ningún representante de esta última pudiera asistir a una reunión. En su opinión no era, por tanto, necesario que se concediera por separado la calidad de observador a las organizaciones más pequeñas.

153. Un miembro destacó que coordinar las posiciones de las organizaciones regionales y mundiales podría suponer un problema para las organizaciones de consumidores que contaban con recursos limitados.

154. El Comité Ejecutivo acordó recomendar que se concediera la calidad de observador a la BEUC en el entendimiento de que: 1) La BEUC participaría como BEUC únicamente en aquellas reuniones del Codex en que no hubiera representación de CI; 2) en las reuniones en que CI estuviera representada, la BEUC sólo podría participar como parte de la delegación de CI y no podría hacer uso de la palabra como BEUC; y 3) BEUC podría presentar observaciones escritas únicamente sobre aquellas cuestiones que no fueran objeto de observaciones presentadas por CI.

155. El Comité Ejecutivo observó además que los Directores Generales de la FAO y la OMS tenían la facultad de reconsiderar en cualquier momento la calidad de observador de BEUC en caso de que se plantearan problemas en el ejercicio de la representación alterna de CI y BEUC, consultando al Comité Ejecutivo según fuera necesario.

Solicitudes pendientes

156. En el párrafo 4 del documento de trabajo la Secretaría había incluido una lista de las solicitudes pendientes de concesión de la calidad de observador. La Secretaría informó al Comité de que en algunos casos hacía años que se había pedido información al solicitante, pero no se había recibido respuesta alguna.

157. El Comité Ejecutivo decidió que la Secretaría debía tratar de ponerse en contacto con los solicitantes que no hubieran presentado la información requerida y de los que no se hubieran recibido comunicaciones durante varios años a fin de cerciorarse de que siguieran estando interesados en adquirir la calidad de observador.

c) Revisión de la calidad de observador de las organizaciones internacionales no gubernamentales²⁵

158. En su 60.^a reunión, el Comité Ejecutivo había comenzado a revisar la condición de los observadores a la luz de los criterios actuales establecidos en los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*.

159. La Secretaría informó al Comité de que la recomendación hecha por este, en su 60.^a reunión, de cancelar la calidad de observador de 23 OING se había transmitido a los Directores Generales de la FAO y la OMS para que adoptaran una decisión definitiva al respecto.

160. En la presente reunión el Comité Ejecutivo examinó la situación de varias OING cuya calidad estaba pendiente, en espera de más información, desde la 60.^a reunión o que se habían incluido en la segunda fase de la revisión (desde diciembre de 2007).

161. El Comité Ejecutivo recomendó que se mantuviera la calidad de observador de las siguientes OING:

- **49P** (49th Parallel Biotechnology Consortium), ya que la organización había presentado suficiente información sobre sus actividades internacionales;
- **APIMONDIA**, porque la organización manifestaba un interés constante por la labor del Codex y teniendo en cuenta, además, que no había habido actividades del Codex relacionadas con la miel en las que tuviera oportunidad de participar en los últimos cuatro años;
- **COPANT** (Comisión Panamericana de Normas Técnicas), porque el acuerdo entre esta organización y la ISO aclaraba suficientemente la división de tareas y competencias entre ambas;
- **OFCA** (Organisation des fabricants de produits celluloses alimentaires), porque la organización había presentado sus artículos y demás información de interés solicitada;

²⁵ CX/EXEC 08/61/7, CRD 4 y CRD 5 (información presentada por las OING).

- **WMO** (World Medical Association), porque la organización declaraba su continuo interés en la labor del Codex, lo que en su caso era suficiente para conservar la calidad de observador (de conformidad con la sección 4.1 de los Principios) ya que la organización mantenía relaciones oficiales con la OMS.

162. El Comité ejecutivo recomendó que la ESPA (European Salt Producers' Association) conservara la calidad de observador, pero que se le pidiera que volviera a solicitarla con su nuevo nombre EuSalt ya que sus estatutos se habían modificado considerablemente.

163. El Comité Ejecutivo recomendó que se mantuviera la calidad de observador de la Asociación Internacional de Agua Embotellada (IBWA) en espera de la respuesta a la reciente solicitud presentada por la International Confederation of Bottled Water Associations (Confederación Internacional de Asociaciones de Agua Embotellada), de la que la IBWA era miembro, en el sentido de que se le concediera dicha calidad.

164. El Comité Ejecutivo recomendó a los Directores Generales de la FAO y la OMS que cesaran de tener la calidad de observador las organizaciones indicadas en el siguiente cuadro, de conformidad con la disposición contenida en la sección 6 de los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* que estipula que una OING con calidad de observador que “no haya asistido a ninguna reunión o no haya remitido observaciones por escrito se podrá considerar que no tiene suficiente interés para justificar la continuación de dicha relación”.

Sigla	Nombre completo	Observaciones
WRO	World Renderers Organization	Anunció que para demostrar que seguía interesada en la labor del Codex respondería a la CL 2007/19-CAC referente a la alimentación animal, pero no envió esa respuesta.
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas	No respondió a ninguno de los recordatorios.
IFAJ	Federación Internacional de Periodistas Agrarios	Respondió que su estructura había cambiado, pero sucesivamente no respondió a ninguno de los recordatorios.
IASC	International Association of Seed Crushers	Anunciaron que ya no tenía interés en el trabajo del Codex.
IFFO	Organización Internacional de la Harina y el Aceite de Pescado	
IIASA	Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados	

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 9 del programa)²⁶

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 10 del programa)²⁷

165. A causa de la falta de tiempo el Comité Ejecutivo decidió no debatir estos dos temas, en el entendimiento de que la Comisión los examinaría en su 31.º período de sesiones.

OTROS ASUNTOS (Tema 11 del programa)²⁸

Proyecto de programa provisional del 32.º período de sesiones de la Comisión

166. El Comité tomó nota de que el proyecto del programa provisional del 32.º período de sesiones de la Comisión, presentado en la reunión en curso, de conformidad con el apartado 1 del Artículo VII del

²⁶ ALINORM 08/31/9F.

²⁷ ALINORM 08/31/9G.

²⁸ CRD 1 (Proyecto del programa provisional del 32.º período de sesiones de la Comisión); CRD 7 (Proyecto de mandato para la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex).

Reglamento, había sido preparado con el mismo formato que en los períodos anteriores de sesiones de la Comisión y que incluiría los informes de los Comités Coordinadores de la FAO y de la OMS.

167. Se informó al Comité de que la duración del período de sesiones probablemente sería de seis días, habida cuenta de las cuestiones importantes incluidas en el programa y de la elección de los miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico.

Proyecto de mandato para la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex de conformidad con la Actividad 3.7 del Plan Estratégico 2008-2013

168. La Secretaría informó al Comité de que el mandato se estaba preparando con objeto de llevar a cabo la Actividad 3.7, “Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia”, como parte del Objetivo 3 del Plan Estratégico 2008-2013, “Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo” y pidió al Comité Ejecutivo que le formulara observaciones sobre el proyecto de mandato expuesto en el documento CRD 6. La Secretaría señaló que esta evaluación se refería a un aspecto concreto de la labor del Codex y que no tenía la finalidad de repetir la Evaluación completa del Codex que se viene realizando desde 2002. La evaluación habrá de llevarse a cabo con un presupuesto limitado y en un período de tiempo relativamente breve puesto que deberá ser presentada al Comité Ejecutivo en su 62.^a reunión y a la Comisión en su 32.^o período de sesiones de 2009. Su finalidad era evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex a la luz de los cambios introducidos en los últimos años en la ejecución del programa del Codex. Asimismo, se informó al Comité de que la evaluación sería realizada con el apoyo del Servicio de Evaluación (PBEE) de la FAO.

169. Algunos miembros expresaron la opinión de que no era necesario que el consultor externo estuviera familiarizado con el Codex a fin de adoptar un enfoque más neutral con respecto a la evaluación; podría ser un experto en auditoría y gestión del trabajo. Se solicitó que se aclararan determinados aspectos sobre el proceso de selección del consultor, así como otras etapas de la evaluación; a este respecto, la Secretaría señaló que, habida cuenta de las limitaciones presupuestarias, la selección de los consultores externos se realizaría con arreglo a una lista de candidatos preseleccionados y que los países a los que se enviaría el cuestionario serían elegidos de entre todos los Estados miembros.

170. En cuanto a las cuestiones que ha de abarcar la evaluación, un miembro propuso que se añadiera el examen de cuestiones sobre la planificación presupuestaria, con miras a estudiar la posibilidad de aumentar la participación de los miembros del Codex en dicho proceso y garantizar el apoyo necesario de la FAO y la OMS en relación con el programa del Codex.

171. El representante de la OMS respaldó el proyecto de mandato presentado en el documento CRD 7 y señaló que la evaluación propuesta era un proceso importante para mejorar la eficacia de la labor del Codex. El representante de la FAO, en respuesta a las observaciones formuladas durante las deliberaciones, propuso que, con objeto de garantizar un proceso transparente y eficaz en función de los costos, podría enviarse a todos los puntos de contacto del Codex un breve cuestionario centrado en estos aspectos con un plazo breve, lo que permitiría que todos los miembros pudieran manifestar sus opiniones.

172. En lo tocante a la utilización de los resultados de la evaluación, el Comité señaló que se presentaría un informe al Comité Ejecutivo y a la Comisión a fin de que se adoptara una decisión sobre las medidas que han de adoptarse en el marco de la ejecución del Plan Estratégico. La Secretaría comunicó al Comité que las observaciones formuladas en la reunión en curso se tendrían plenamente en cuenta.

Fecha y lugar de la siguiente reunión

173. El Comité tomó nota de que estaba programado que celebrara su próxima reunión en Roma (Italia) durante la semana previa al 32.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON**

Dr Claude J.S. Moshia
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)
Head, Agriculture and Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania
Phone: +255.22.245.0206 (mobile: 255.713.32.44.95)
Fax: +255.22.245.0959
Email: claudio.moshia@tbstz.org; codex@tbstz.org
info@tbstz.org, cjmoshar@yahoo.co.uk

VICE-CHAIRPERSONS

Dr Karen L. Hulebak
Chief Scientist
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW-Room 3129S
Washington, DC 20250 - 3700
U.S.A.
Phone: +202.720.5735
Fax: +202.690.2980
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

Ms Noraini Mohd Othman
Deputy Director (Codex)
Food Safety and Quality Division
Department of Public Health
Ministry of Health
Parcel E, Block E7, Level 3
Federal Government Administrative Centre
62590 Putrajaya
Malaysia
Phone: +603.8883.3500
Fax: +603.8889.3815
Email: noraini_othman@moh.gov.my
noraini_mohdothman@yahoo.co.uk

Dr Wim Van Eck
Chief Public Health Officer
Food and Consumer Product Safety Authority
P.O. Box 19506
2500 CM The Hague
The Netherlands
Phone: +31.70.4484814
Fax: +31.70.4484061
Email: wim.van.eck@vwa.nl

**MEMBERS ELECTED ON A
GEOGRAPHIC BASIS:****AFRICA**

Mr Ousmane Touré
Ministère de la Santé
Agence Nationale de la Sécurité sanitaire des aliments
BPE 2362 - Quartier du Fleuve, rue 305, porte 279
Bamako
Mali

Phone: +223 2230183
Fax: +223 2220747
Email: oussou_toure@hotmail.com

Advisers for Member for Africa

Mr Delphin Mwishu Kinkese
Chief Policy Analyst
Food Safety and Cosmetics
Ministry of Health
Zambia

Phone: +2601254067 / 253040/5
Email: dmkinkese@yahoo.co.uk, dmkinkese@moh.gov.zm

Mr Lhoussaine Saad
Chef de la Division de la Répression des Fraudes
Direction de la Protection des Végétaux, des Contrôles
Techniques et de la Répression des Fraudes
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime
Rabat
Morocco

Phone: +212 37 29 81 50
Fax: +212 37 29 75 44 – 37 29 81 50
Email: saad_lho@yahoo.fr, saad.lhoussaine@gmail.com

ASIA

Dr Hiroshi Yoshikura
Advisor
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8916
Japan

Phone: +81 3 3595 2326
Fax: +81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Advisers to the Member for Asia

Mr Jun Koide
Associate Director
International Affairs Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau,
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo, 100-8950,
Japan

Phone: +81-3-3502-8732
Fax: +81-3-3507-4232
E-mail: jun_koide@nm.maff.go.jp

Mrs. Oratai Silapanaporn
Director, Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Full address: 50 Phahonyothin Road, Lardyao
Chathuchak, Bangkok
10900 Thailand

Phone: +66 2 561 2277 ext. 1401

Fax: +66 2 561 3373

E-mail: oratai@acfs.go.th

EUROPE

Mr Bill Knock
Head of EU and International Strategy
Food Standards Agency
Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH
United Kingdom

Phone: +44 207 276 8183

Fax: +44 207 276 8376

Email: bill.knock@foodstandards.gsi.gov.uk

Advisers to the Member for Europe

Mr Knud Ostergaard
Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Morkhoj Bygade 19
DK-2860 Soborg
Denmark

Phone: +45 33 956120

Fax: +45 33 956001

E-mail: koe@fvst.dk

M. Pascal Audebert
Point de Contact du Codex alimentarius en France
Premier Ministre - Secrétariat général des Affaires européennes
2, boulevard Diderot
75572 Paris Cédex 12
France

Phone: +33 1 44 87 16 03

Fax: +33 1 44 87 16 04

E-mail: sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

pascal.audebert@sgae.gouv.fr

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Ing. Gabriela Alejandra Catalani
Coordinadora del Punto Focal del Codex
Dirección Nacional de Mercados
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Argentina

Phone: +54.11.4349.2549

Fax: +54.11.4349.2549

Email: gcatal@mecon.gov.ar; codex@mecon.gov.ar

**Adviser to the Member for Latin
America and the Caribbean**

Ms Jacqueline Cea Naguil
Head of Natural Toxins Department,
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU),
Av. Italia 6201 (C.P. 11500),
Montevideo
Uruguay
Phone: +598 2 6013724
Fax: +598 2 601 85 54
Email: ditec@latu.org.uy; jcea@latu.org.uy

NEAR EAST

Dr Yaseen M. Khayat
Director-General
Head of National Codex Committee
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)
P.O. Box
941287 Amman
11194 Jordan
Phone: +962 6 5680316
Fax: +962 6 568 1099
Email: ykhayat@jism.gov.jo

Adviser to the Member for Near East

Dr Mahmoud Alzu`bi
Assistant Director-General for Administrative and Surveillance Affairs-
Director of Standardization Department
Secretary of Jordan National Codex Committee
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)
P.O. Box 941287
Amman 11194
Jordan
Phone: +00962 6 5665267
Fax: +00962 6 5681099
Email: mzoubi@jism.gov.jo

NORTH AMERICA

Ms Janet Beauvais
Director-General
Food Directorate
Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway, Room E237
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario, K1A 0K9
Canada
Phone: +613.957.1821
Fax: +613.957.1784
Email: janet_beauvais@hc-sc.gc.ca

**Advisers to the Member for the North
America**

Mr Bryce Quick
Deputy Administrator
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4861 South Building
331 E Jaime Whittlea Bldg.
Washington, DC 20250-3700,
U.S.A.
Phone: +202.720.7900
Fax: +202.306.7696
Email: bryce.quick@fsis.usda.gov

Ms Debra Bryanton
Executive Director,
Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Canada

Phone: +613.221.7155

Fax: +613.221.7295

Email: dbryanton@inspection.gc.ca

SOUTH WEST PACIFIC

Mr Sundararaman Rajasekar
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
Wellington
New Zealand

Phone: +64.4.8942576

Fax: +64.4.8942583

Email: rajasekars@nzfsa.govt.nz

Advisers to the Member for the South West Pacific

Mr Tom Aldred
Executive Manager
Product Integrity, Animal & Plant Health
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: +64 2 62724316

Fax: +64 2 62725697

Email: tom.aldred@daff.gov.au

Ms Ann Backhouse
Manager, Codex Australia
Product Integrity, Animal & Plant Health
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: + 61 2 62725692

Fax: + 61 2 62725697

Email: ann.backhouse@daff.gov.au

COORDINATOR FOR AFRICA

Professor S. Sefa-Dedeh
Dean, Faculty of Engineering Sciences
Univeristy of Ghana
Legon
Accra
Ghana

Phone: +23 3 244 727 231

Fax: +23 3 215 17741

Email: sefad@ug.edu.gh

COORDINATOR FOR ASIA	<p>Dr Sunarya Deputy Director General The National Standardization Agency of Indonesia as Secretary of National Codex Contact Point of Indonesia Manggala Wanabakti Block IV Fl. 4 Jl. Jend. Gatot Subroto, Senayan, Jakarta 10270 Indonesia</p> <p>Phone: +62 21 5747043 Fax: +62 21 5747045 Email: sps-2@bsn.or.id</p>
COORDINATOR FOR EUROPE	<p>Mrs Awilo Ochieng Pernet Codex Alimentarius, International Nutrition and Food Safety Issues Division of International Affairs Swiss Federal Office of Public Health Post Box, CH-3003 Bern Switzerland</p> <p>Phone: +41-31-322 00 41 Fax: +41-31-322 95 74 Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch</p>
COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN	<p>M.en C. Ingrid Maciel Pedrote Directora de Normalización Internacional Dirección General de Normas (DGN) Av. Puente de Tecamachalco No. 6 Col. Lomas de Tecamachalco C.P. 53950, Edo. México Mexico</p> <p>Phone: +52 55 57 29 94 80 Fax: + 52 55 55 20 97 15 E-mail: imaciel@economia.gob.mx</p>
COORDINATOR FOR THE NEAR EAST	<p>Mohamed Chokri Rejeb Directeur General du Centre Technique de l'Agro-Alimentaire 12, rue de l'usine Charguia II 2035 Tunis Tunisie</p> <p>Phone: +216 71940358 Fax: +216 71941080 Email: ctaa@email.ati.tn; codextunisie@email.ati.tn</p>
COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND SOUTH WEST PACIFIC	<p>Dr Viliami Toalei Manu Deputy Director (Codex Contact Point) Research and Extension Division Ministry of Agriculture and Food, Forestry and Fisheries P.O. Box 14, Nuku'alofa Tonga</p> <p>Phone: +676 37474 Fax: +676 24271 Email: mafsoils@kalianet.to</p>
WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)	<p>Dr Jorgen Schlundt Director Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases World Health Organization (WHO) 20 Avenue Appia CH-1211 Geneva 27 Switzerland</p> <p>Phone: +41.22.791.3445 Fax: +41.22.791.4807 Email: schlundtj@who.int</p>

Dr Gerald Moy
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.3698
Fax: +41.22.791.4807
Email: moyg@who.int

Dr Peter Ben Embarek
Scientist
Department of Food Safety, Zoonoses and Foodborne Diseases
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27, Switzerland
Phone: +41 22 791 4204
Fax: +41 22 791 4807
Email: benembarek@who.in

Ms Catherine Mulholland
Codex Trust Fund Administrator
Department of Food Safety, Zoonoses and
Foodborne Diseases (FOS)
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27, Switzerland
Phone: +41 22 791 3080
Fax: +41 22 791 4807
Email: muhollandc@who.int

Mr Steve Solomon
Principal Legal Officer
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27,
Switzerland
Phone:
Fax:
Email: solomons@who.int

Ms Egle Granziera
Associate Legal Officer
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27,
Switzerland
Phone:
Fax:
Email: Granzierae@who.int

Ms Janine Lewis
Technical Officer
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
Ch 1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41 227911637
Fax: +41 22791 4807
Email: lewisj@who.int

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE UNITED
NATIONS (FAO)**

Dr María de Lourdes Costarrica
Senior Officer
Food Quality Liaison Group
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)

Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.56060

Fax: +39.06.570.54593

Email: lourdes.costarrica@fao.org

Mr Antonio Tavares
Chief LEGA
Legal Office
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39 06 570 55132

Fax: +39 06 570 54408

Email: antonio.tavares@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Dr Kazuaki Miyagishima
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.54390

Fax: +39.06.570.54593

Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Ms Selma H. Doyran
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.55826

Fax: +39.06.570.54593

Email: selma.doyran@fao.org

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.54384

Fax: +39.06.570.54593

Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Noriko Iseki
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.53195

Fax: +39.06.570.54593

Email: noriko.iseki@fao.org